

Ambato, 16 de Enero del 2008

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Presente.-

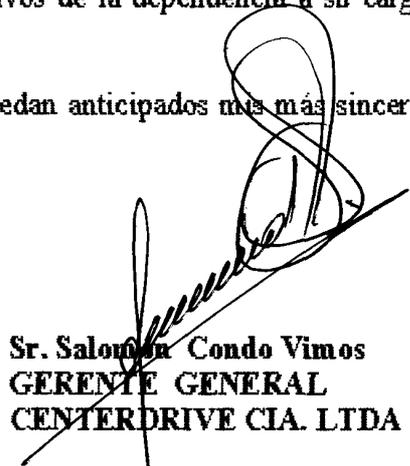
De mi consideración:

Salomón Condo Vimos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA. por medio de la presente me permito saludarle de la manera más cordial, así como presentarle la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios de la compañía que represento, para su respectivo ingreso a los archivos de la dependencia a su cargo, salvo que se requiera alguna observación.

Por la atención que se digne dar a la presente quedan anticipados mis más sinceros agradecimientos.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Geovanny Espin M.
ABOGADO
MAT. 720 C.A.T.


Sr. Salomón Condo Vimos
GERENTE GENERAL
CENTERDRIVE CIA. LTDA

Telef: Centerdrive Cia. Ltda. 2946865 / 098522443

Paul:
favor atender
HH

Juisatoust
Balsa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías
25 ENE. 2008

EXP. 96501

210

96501



210

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE CAPACITACION Y CONDUCCION "CENTERDRIVE CIA LTDA"

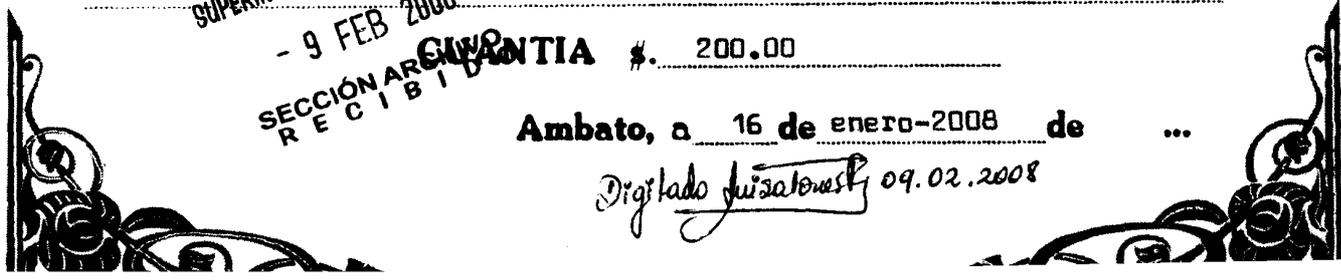
OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 9 FEB 2008

SECCION ARCHIVO RECIBIDA
CUANTIA \$. 200.00
Ambato, a 16 de enero-2008 de ...

Digitado Juisatonest 09.02.2008



CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE CAPACITACION Y CONDUCCION DE MANEJO CENTERDRIVE CIA LTDA QUE OTORGA SEGUNDO JESUS CONDO PAUCAR , SRA Y OTROS A FAVOR DE GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS Y OTRO

US\$200.00

+++++

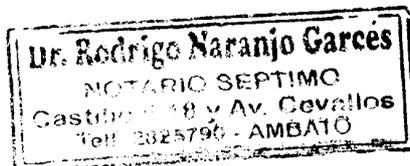
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de enero del año dos mil ocho. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la

celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores SEGUNDO JESÚS CONDO PAUCAR con su cónyuge ROSA ELENA VIMOS ORTIZ y SEGUNDO SALOMÓN CONDO VIMOS con su cónyuge MARÍA ELIZABETH ALARCÓN HERNÁNDEZ; por otra parte, en calidad de Cesionario los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS, de estado civil casados. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, todos con plenas capacidades jurídicas para suscribir el presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del

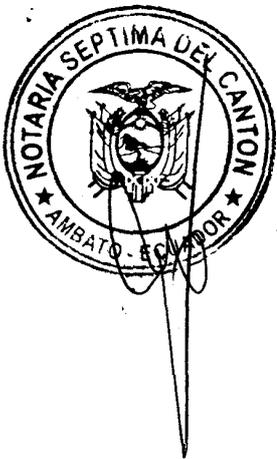


[Handwritten signature]



presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores Segundo Jesús Condo Paucar con su cónyuge Rosa Elena Vimos Ortiz y Segundo Salomón Condo Vimos con su cónyuge María Elizabeth Alarcón Hernández; por otra parte, en calidad de Cesionario los Señores Guido Patricio Condo Vimos y Mario Hernán Condo Vimos, de estado civil casados. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, legalmente capaces cual en Derecho se requiere comparecen a la celebración del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre del dos mil seis, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato a cargo de la Doctora Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el trece de Octubre del dos mil seis bajo el número mil cuatrocientos veintiocho(1428) anotado bajo el número siete mil novecientos veintiuno (7921) del libro repertorio, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número cero seis punto A punto DIC punto cero tres tres cero (06.A.DIC.0330) de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha seis de Octubre del dos mil seis. Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el día Viernes once de Enero del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio Segundo Jesús Condo Paucar la transferencia y cesión de cien participaciones a favor del señor Guido Patricio Condo Vimos.

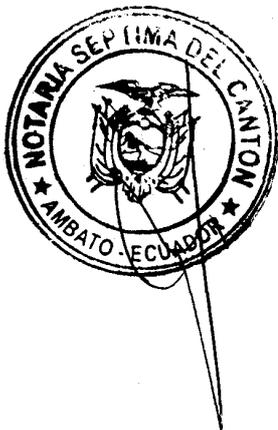
De igual manera la indicada Junta Universal autorizó al socio Segundo Salomón Condo Vimos la transferencia o cesión de cien participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Mario Hernán Condo Vimos. Concomitantemente la Junta Universal de Socios resolvió la inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS, de estado civil casado, quienes pasaron a ser socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles cien participaciones de un dólar americano a cada uno. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Segundo Jesús Condo Paucar y Segundo Salomón Condo Vimos con el expreso consentimiento libre y voluntario de sus cónyuges, y por la Junta Universal de Socios que tomó la resolución por unanimidad de todo el capital social, así como con su expresa voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones, transfieren y ceden en forma irrevocable el total de doscientas (200) participaciones de las que poseen en la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA en favor de los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN. CONDO VIMOS, correspondiéndoles cien participaciones cada uno por el valor nominal de un dólar americano por cada participación, con todos con los derechos legales y estatutarios inherentes a las mismas. Por



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo # 18 y Av. Gevallos
Telf 2825760 - AMBATO

su parte los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS, mediante el presente instrumento declaran que aceptan la transferencia o cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA: PRECIO.- La presente cesión de participaciones se hace a título oneroso, por lo cual el precio que se fija por cada participación corresponde a su valor nominal, es decir, un dólar americano cada una, lo que da un valor de doscientos dólares americanos, suma que los cedentes Segundo Jesús Condo Paucar y Segundo Salomón Condo Vimos con sus respectivas cónyuges declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS,, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTO: CUADRO DE PARTICIPACIONES.- El nuevo cuadro de participaciones de la Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA es el siguiente: Segundo Jesús Condo Paucar: cien participaciones; Segundo Salomón Condo Vimos: cien participaciones; Guido Patricio Condo Vimos: cien participaciones; Mario Hernán Condo Vimos: cien participaciones. SEXTA: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- La compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA mediante junta general con carácter de universal, antes nombrada celebrada día Viernes once de Enero del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad sobre la admisión de los nuevos socios Guido Patricio Condo Vimos y Mario Hernán Condo Vimos, quienes pasan a ser

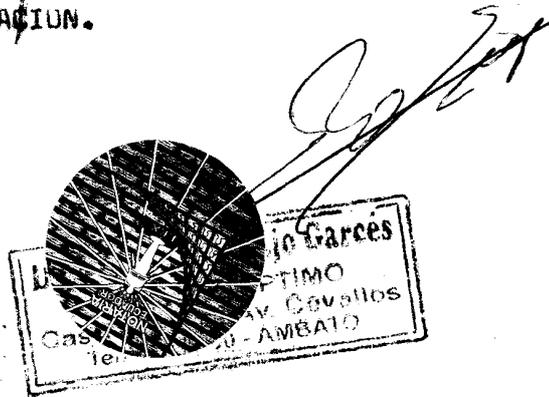
socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles cien participaciones de un dólar americano a cada uno. La Superintendencia de Compañías sentará razón de este particular en el formato único de actualización con la nueva nómina de socios junto a las participaciones que les corresponde actualmente a cada uno. SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía; al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la compañía. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña al presente instrumento certificado emitido por el señor Segundo Salomón Condo Vimos Gerente General y representante legal de CENTERDRIVE CIA. LTDA. con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socios comparecientes para que transfieran el total de doscientas participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Se adjunta también Acta de Junta Universal de Socios de la compañía CENTERDRIVE CIA. LTDA celebrada en esta ciudad de Ambato a los once días del mes de Enero del año dos mil ocho a las dieciocho horas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firma ilegible Abg. Govanny Espín Moncayo.- Matrícula número 720.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

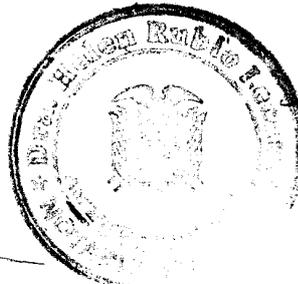
aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito
Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. 060
0330690.-f)ilegible. 0600332738.-f)ilegible.0601809403.-
f)ilegible. 0602689358.-f)ilegible. 0602178402.-f)ilegi-
ble. 0601821499.-f)El Notario Dr.Rourigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CE
LEBRACION.



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 12 de Septiembre del 2006, tomé
nota de la transferencia de participaciones sociales otorgada mediante escritura
pública de fecha 16 de Enero del 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón, por los
señores Segundo Cóndo Paucar y Segundo Salomón Condo Vimos, cedieron sus
participaciones en favor de los señores Gudi Patricio y Mario Hernán Condo Vimos..-
Ambato, 22 de Enero del 2008.-

LA NOTARIA.-



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.164.*

.SE TOMO NOTA anotado bajo el No. 706 del Repertorio.

.- Riobamba, a 22 de Enero del 2008.



1 1 16
p.m.
EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, a los once días del mes de Enero del año dos mil ocho, a las dieciocho horas en el local de la compañía ubicado en la calle Humberto Gallegos y Duchicela de la Urbanización San Martín de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA, bajo la Presidencia del señor Segundo Jesús Condo Paucar en su calidad de Presidente de la Compañía y socio de la misma quien es el propietario de doscientas participaciones. Actúa como Secretario el Gerente General Señor Segundo Salomón Condo Vimos quien es a la vez socio de la compañía correspondiéndole doscientas participaciones, por lo que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, socios que por unanimidad acuerdan en celebrar sesión de Junta General de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto: 1.- Autorización para que los socios de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA cedan o transfieran prorrateadamente a título oneroso cien participaciones de las que poseen en esta compañía a favor de los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS los mismos que quedarán admitidos como nuevos socios activos de la compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada por ley a tomar este tipo de resoluciones en Junta General de Socios, y, luego de la debida deliberación del asunto, y con la constancia de que los socios expresan su voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones, por el consentimiento unánime del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio señor Segundo Jesús Condo Paucar la transferencia o cesión de cien participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Guido Patricio Condo Vimos. **Dos.-** Autorizar al socio señor Segundo Salomón Condo Vimos la transferencia o cesión de cien participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Mario Hernán Condo Vimos. **Tres.-** Por unanimidad de los socios se resuelve la admisión o inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores GUIDO PATRICIO CONDO VIMOS y MARIO HERNÁN CONDO VIMOS, de estado civil casados quienes pasan a ser socios activos de la compañía y se hacen beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social de la compañía y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles cien participaciones por el valor nominal de un dólar americano cada una. Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 18H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el consentimiento unánime del capital social, a la vez se le autoriza al señor Gerente General para que como representante legal de la compañía realice todas las gestiones necesarias para la autorización del presente acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firma:

Presidente *Segundo Jesús Condo Paucar*
Sr. Segundo Jesús Condo Paucar

Secretario *Segundo Salomón Condo Vimos*
Sr. Salomón Condo Vimos

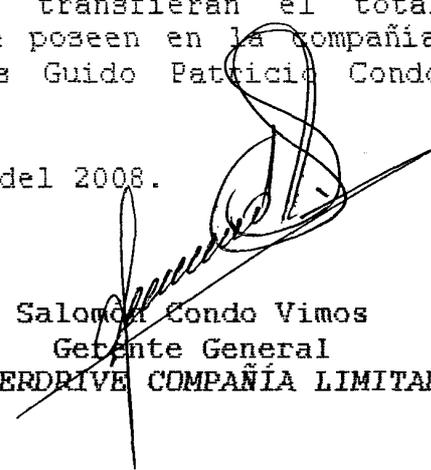


CERTIFICADO

Yo, Segundo Salomón Condo Vimos en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE MANEJO CENTERDRIVE CIA. LTDA**, mediante la presente y dando cumplimiento a los estatutos sociales y al Art. 113 de la Ley de Compañías tengo bien certificar que la Junta General de Socios con el carácter de universal celebrada el 11 de Enero del año 2008, con el consentimiento unánime del capital social, por acto entre vivos autorizó a los socios activos de la Compañía para que transfieran el total de doscientas participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios Señores Guido Patricia Condo Vimos y Mario Hernán Condo Vimos.

Ambato 14 de Enero del 2008.




Segundo Salomón Condo Vimos
Gerente General
CENTERDRIVE COMPAÑIA LIMITADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VERIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060033273-8

VIMOS ORTIZ ROSA ELENA
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

13 AGOSTO 1945
REG. CIVIL 002 40097 00290 F

CHIMBORAZO/GUAMOTE
GUAMOTE 1945

Rosa E. Ortiz

FIRMA DEL CEDULADO



Rosa E. Ortiz

ECUATORIANA ***** E3943V2232

CASADO SEGUNDO CONDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIANO VIMOS
CARMEN ORTIZ

RIOBAMBA 22/11/2005
22/11/2017

REN 0251001




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VERIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060033273-8

CONDO VIMOS SEGUNDO SALOMON
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

20 MARZO 1945
REG. CIVIL 002 40097 00290 F

CHIMBORAZO/GUAMOTE
GUAMOTE 1945

Segundo Salomon



Segundo Salomon

ECUATORIANA ***** E3943V2232

CASADO SEGUNDO CONDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIANO VIMOS
CARMEN ORTIZ

RIOBAMBA 22/11/2005
22/11/2017

REN 0022240




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VERIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060033273-8

CONDO VIMOS SEGUNDO SALOMON
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

06 ENERO 1963
REG. CIVIL 002 40097 00290 F

CHIMBORAZO/GUAMOTE
GUAMOTE 1963

Salomon



Salomon

ECUATORIANA ***** E3943V2232

CASADO SEGUNDO CONDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIANO VIMOS
CARMEN ORTIZ

RIOBAMBA 22/11/2005
22/11/2017

REN 0227154




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060268735-8

ALARCON HERNANDEZ MARIA ELIZABETH

OB. NOVIEMBRE 1, 1974

CHIMBORAZO/GUANOETE/CEBADAS

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/74

REG. CIVIL: 011413 00113

CHIMBORAZO/GUANOETE

CEBADAS

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 2394303

CASADO SEGUNDO SALDRON CONDO VINOS

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN SEGUNDO ALARCON CORONEL

RODRAY RONELIA HERNANDEZ CESEN

GUANOETA 12/01/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2394303

[Signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060247840-2

CONDO VINOS GUIDO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS: 15 MARCHO 1, 1967

FECHA DE NACIMIENTO: 15 MARCHO 1, 1967

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/GUANOETE/GUANOETE

REG. CIVIL: 021.095.90139

CHIMBORAZO/GUANOETE

GUANOETE 67

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 004979

CASADO FANNY DEL ROCIO GUALLY GÓREZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO JESUS CONDO PASCAR

ROSA ELENA VINOS ORTIZ

RIORANEA 8/03/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 004979

[Signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0602412145-5

CONDO VINOS MARTIN BERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS: 07 JULIO 1, 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 07 JULIO 1, 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/GUANOETE/GUANOETE

REG. CIVIL: 02 144 00353

CHIMBORAZO/GUANOETE

GUANOETE 63

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 004979

CASADO FANNY DEL ROCIO GUALLY GÓREZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO JESUS CONDO PASCAR

ROSA ELENA VINOS ORTIZ

RIORANEA 8/03/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 004979

[Signature]



[Handwritten signature]